

El aspirante es hijo o huérfano del personal dependiente del Ministerio de Defensa o de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Si No (5)

..... a de de 1984. (Firma del interesado)

SR. CORONEL DIRECTOR DEL INSTITUTO POLITECNICO NUMERO DEL EJERCITO.

(5) Táchese lo que no corresponda, caso afirmativo acompañar certificado que lo acredite.

Autorización paterna, materna o tutelar

..... natural de provincia de de años de edad, de profesión con domicilio en provincia de calle de número

DECLARA.

Por el presente documento que siendo (1) de lo autoriza a tomar parte en la convocatoria de ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de de 1984, y caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda también autorizado para comprometerse a cumplir, en todos sus términos, las condiciones que se establecen en esta convocatoria.

El

(Reconocimiento de firma)

(1) Padre, madre o tutor.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6667 ORDEN de 17 de febrero de 1984 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» (2.ª) de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición, en turno libre, a la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» (2.ª), de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, anunciado por Orden ministerial de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo Sr Director general de Enseñanza Universitaria.

6668 ORDEN de 23 de febrero de 1984, por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Tecnologías Químicas especiales (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, hoy Profesores titulares.

Ilmo Sr.: Terminado el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Tecnologías Químicas especiales» (Laboratorio) (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y elevado el expediente al Departamento para su aprobación sin que figure propuesto ningún opositor por no haberse presentado a examen ninguno de los aspirantes admitidos, en su día, al citado concurso-oposición, según se hace constar en las actas correspondientes,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de febrero de 1982, para la provisión de

una plaza de «Tecnologías Químicas especiales (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

6669 ORDEN de 15 de marzo de 1984 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y de conformidad con sus bases generales, procede proveer las vacantes correspondientes a dicho Cuerpo.

En su virtud, este Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto convocar las pruebas para la provisión de 145 plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato previstas como vacantes durante el curso 1984-85, a excepción de las situadas en las Comunidades Autónomas, con competencias asumidas en materia educativa.

No se establece ningún cupo de reservas para el turno libre, de acuerdo con lo que se dispone en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero), por no existir personal alguno con derecho a participar por dicho cupo.

Asimismo, y por idéntica razón, no procede convocar ninguna plaza por la reserva que se establece en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Bases de la convocatoria

I. SISTEMA SELECTIVO Y DISTRIBUCION DE VACANTES

Las plazas convocadas se distribuirán por asignaturas en la forma que se indica a continuación:

Ciento cuarenta y cinco plazas para el turno de concurso-oposición libre, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas. La distribución por asignaturas será:

Table with 2 columns: Asignatura and Número de plazas. Includes rows for Filosofía, Griego, Latín, Lengua y Literatura Española, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Dibujo, Francés, Inglés.

II. DETERMINACION Y PUBLICACION DE VACANTES

Para determinar las cátedras concretas que, una vez resuelto el concurso de traslados, hayan de corresponder al concurso-oposición, se realizará el oportuno sorteo con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Se confeccionará una relación por cada asignatura en la que figuren las plazas que hayan resultado vacantes en el concurso de traslados del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. b) Se extraerá al azar un número que habrá de corresponder a una vacante de la relación a que se refiere el apartado anterior. c) La vacante determinada, según el apartado b), corresponderá al concurso-oposición libre; la siguiente, al concurso de méritos; la siguiente de nuevo, al concurso-oposición libre, y así sucesivamente, hasta finalizar la adjudicación de vacantes.

La relación de cátedras concretas que hayan correspondido a las plazas convocadas en cada turno se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

III. CONCURSO-OPOSICION LIBRE

1. Condiciones que deben reunir los aspirantes

- 1.1 Ser español. 1.2 Tener cumplidos los dieciocho años. 1.3 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Licenciado. 1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia. 1.5 No hallarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, institucional, autónoma o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. 1.6 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real